

ANUNCIO de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para Autorización Ambiental Unificada del proyecto de explotación minera que se cita, en el t.m. de Cañete la Real, Málaga. (PP. 3345/2009).

Expte.: AAU/MA/29/09.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la explotación minera «Fontalba RSA 125», cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Promotor: Canteras Almargen, S.L.
- b) Emplazamiento: Paraje «Chocolate» y «Los Ranchos» situado en la Sierra de En Medio, parcelas 11 y 12, del polígono 9, del t.m. de Cañete la Real (Málaga).
- c) Coordenadas de referencia:
X: 318.896,47; Y: 4.094.456,90.
- d) Superficie total del perímetro: 61,8 ha.
- e) Finalidad de la autorización: Regularizar la situación administrativa de la explotación minera Fontalba RSA 125.
- f) Características de la explotación: La explotación minera Fontalba fue autorizada en el paraje «Las Ventanas» en 1982 por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Minas. Años posteriores se abrió un segundo frente de explotación en los parajes «Chocolate» y «Los Ranchos», actualmente en explotación y que no dispone de autorización. Dentro de la cantera existen tres plantas de trituración y clasificación de áridos y una planta dosificadora de hormigón.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 26 de octubre de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Fuengirola, relativo a la iniciación de los trámites pertinentes para la alteración del término municipal de dicho municipio. (PP. 24/2010).

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2009, acordó aprobar la iniciación de los trámites pertinentes para la alteración del término municipal de Fuengirola en una zona del mismo, ubicada en el ámbito del actual UR-6 y la urbanización «Reserva del Higuero», que, cartográficamente, conforme a la delimitación establecida en el año 1874 y recogida en el Instituto Geográfico Nacional, es término municipal de Benalmádena, si bien en la realidad está desde hace mucho tiempo y de forma continuada bajo la jurisdicción del Ayuntamiento de Fuengirola y ordenado, urbanística y censalmente, en este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el Decreto 185/2005, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Fuengirola, 21 de diciembre de 2009.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

ANUNCIO de 8 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Porcuna, de modificación de bases.

Habiéndose detectado error en la Resolución de la Alcaldía de 4 de noviembre de 2009, relativa a las bases que han de regir la provisión de 12 puestos de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, incluidos en las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2008, publicadas en el BOJA núm. 234, de 1.12.2009, se corrigen los siguientes errores:

- En la base primera, donde dice: «5. Un puesto de Auxiliar de Información Turística. Nivel de titulación correspondiente al Grupo C2», debe decir: «5. Un puesto de Auxiliar de Información Turística a tiempo parcial. Nivel de titulación correspondiente al Grupo C2».
- En la base sexta. Proceso Selectivo, apartado fase de oposición, en el primer ejercicio, debe figurar: Grupo A2.
- En el Anexo X. Director del Centro Ocupacional. Tema 23, debe figurar: Ley 13/82, de 7 de abril.

Porcuna, 8 de enero de 2010.- El Alcalde, Miguel Moreno Lorente.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0014.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Josefa Lobo Barahona, DAD-CA-2009-0014, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0975/11, finca 27545, sita en Avda. Ponce de León, 8, 2 C, 11100, San Fernando (Cádiz), y dictado propuesta de resolución de 12 de noviembre de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

El inquilino adeuda en la actualidad a esta Empresa la cantidad de 3.323,6 euros, en concepto de recibos de renta mensuales, vencidos y no satisfechos.

Se le advierte que de no hacer efectiva la deuda en el plazo que a continuación se señala, se le impondrá un Recargo de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2 de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y procedente el desahucio.

2. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0975.

Finca: 27545.

Municipio (provincia): San Fernando (Cádiz).

Dirección de la vivienda: Avda. Ponce de León, 8, 2.º C.

Apellidos y nombre de la adjudicataria/ocupante: Lobo Barahona, Josefa.

Cádiz, 15 de diciembre de 2009.- El Instructor, José Díaz López; la Secretaria, Clara Grosso Goenechea.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial que se cita.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 19 de noviembre de 2009, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos, en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Bda. El Chinarr, 5, 1.º C, de Barbate (Cádiz), CA-918, cuenta 63, suscrito con don José Gilabert Crespo. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de

EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 22 de diciembre de 2009.- El Gerente, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0030.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña María Soraya Becerra Núñez, DAD-SE-2009-0030, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0931, finca SC_000024, sita en Sanlúcar la Mayor, 2, 4, 3.º B, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y dictado Propuesta de Resolución de 5 de octubre de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. Bueno Monreal, núm. 58, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-0931.

Finca: SC_000024.

Municipio (provincia): Alcalá de Guadaíra.

Dirección vivienda: Sanlúcar la Mayor, 2, 4, 3.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Becerra Núñez, María Soraya.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.